AÑO 1980.—NUMERO 102 LUNES, 25 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2127

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación provincial, en sesión del día 7 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, juntamente con los de prescripciones técnicas, han de servir de base para la contratación directa, en régimen excepcional de urgencia, de los trabajos de cartografía para normas subsidiarias de planeamiento y ciento treinta y tres proyectos de delimitación del suelo urbano, se hace público que dichos documentos podrán ser examinados en la Secretaría de esta Corporación por aquellos a quienes pueda interesar, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público que, durante el expresado plazo, ampliado en su caso en el necesario para resolver las reclamaciones que se presenten contra los mencionados pliegos, se admitirán ofertas para concurrir a la contratación directa de los trabajos expresados.

Segovia, 16 de agosto de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2139

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia la exposición al público de los pliegos de condiciones para contratación de trabajos de fotogrametría aérea y se convoca concurso público para la contratación de los mismos.

Acordada por esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 8 del corriente, la contratación urgente, por medio de concurso público, de los trabajos de fotogrametría aérea de la red provincial de carreteras y aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, junto con los de prescripciones facultativas, han de servir de base a la contratación referida, se hace público que los citados pliegos permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la contratación de los trabajos referidos, con sujeción al contenido de los pliegos de condiciones y, en especial, a las siguientes:

Objeto: El del concurso que por el presente se convoca es la realización de los trabajos de fotogrametría, mediante vuelo, de 400 kilómetros de la red provincial, a escala 1:5.000 y montaje correspondiente, así como restitución de 125 kilómetros de red a escala 1:1.000.

Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas, a la baja, según presupuesto aprobado al efecto.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Garantías: La fianza provisional se fija en 129.600 pesetas. La definitiva se constituirá por el adjudicatario en la cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de licitación: Se admitirán proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Proposiciones: Ajustadas, en lo fundamental, al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación, debidamente reintegradas y en horas hábiles de oficina, durante el plazo de licitación, acompañadas de los documentos justificativos de la personalidad del concurrente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" ante la Mesa de Contratación, constituida conforme a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjudicación: Se realizará por la Corporación provincial, a propuesta de la Mesa de Contratación, que no efectuará adjudicación en el acto de apertura de plicas.

Gastos: Todos los derivados de este concurso, incluso los de anuncios y los necesarios para la formalización del correspondiente contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliegos de condiciones: Regirán para el contrato los de condiciones jurídicas y económico-administrativas,

así como los de prescripciones facultativas, aprobados por la Corporación provincial en sesión de 8 de agosto de 1980.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los trabajos de fotogrametría aérea de la red provincial de carreteras, por el sistema de concurso, así como del correspondiente pliego de prescripciones técnicas a los que han de acomodarse, se compromete a la realización de los mismos, con sujeción al contenido de dichos documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifras) pesetas, ofreciendo, además, las condiciones siguientes: ...

Y declara, bajo su personal responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, así como que cumplirá la legislación reguladora de Seguridad Social y del Trabajo.

..., a ... de ... de 1980.

El proponente,

Segovia, 11 de agosto de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2128

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se hace saber que el proyecto de Estudio de Detalle de los terrenos situados en la margen derecha del río Eresma y Vía Roma, de esta ciudad, promovido por la razón social "Viviendas y Comercios, S. A.", fue aprobado inicial y definitivamente, de no producirse reclamaciones durante el plazo de información pública, por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo el día 26 de junio de 1980, y habiendo transcurrido el plazo de dicha exposición pública sin reclamaciones y observaciones, se considera definitivamente aprobado a todos los efectos.

Segovia, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2074

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Dragado y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid-20, calle Orense, número 11.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de la Vega, teniendo su origen en una línea de Cooperativa Agropecuaria Provincial y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Finalidad de la instalación: Obras de construcción de un silo.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 10 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, P. A.: (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2143

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Josefa Rodeiro Pico, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliada últimamente en Torrejón de Ardoz, Residencia La Marquesa, Ronda de Poniente, 14, portal 2, 4.º B, comparecerá, el día siete de octubre próximo, a sus diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo con el número 73 de 1980, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Martín Javier Tapia Pérez contra la misma, debiendo hacerlo acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 13 de agosto de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

2116

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Mariano de Benito Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca de su propiedad que a continuación se describe:

Una casa radicada en la villa de El Espinar, en la Plaza de los Marqueses de Castelar y su calle del Arenal, hoy denominada de Valladolid, que ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados, y linda derecha, entrando, con otra de Eugenio Villa; izquierda, otra de Amparo Villa; fondo o espalda, posesiones de herederos de Juan Ordóñez y Eugenio Villa; por el frente, con la referida Plaza, por donde tiene su puerta de entrada, y mediodía, en parte con travesía del Arenal. Inscrita al folio 158 del tomo 2.159, libro 54 del

Ayuntamiento de El Espinar, inscripción 2.ª, finca 4.871; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Juana Ordóñez Palomo, titular registral, fallecida; a don Manuel Dorrego Herrero y, en su caso, a sus causahabientes, de domicilio igualmente desconocidos, en el concepto de persona de quien procede la finca, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2121

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso urgente para la contratación de un conjunto musical que actúe durante las fiestas titulares de esta villa, los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre próximo.

La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo acomodarse al pliego de condiciones que, aprobado por la Corporación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de las oportunas reclamaciones.

La fianza provisional será de 4.500 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación del concurso.

De quedar desierto éste se celebrará otro segundo concurso, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Nava de la Asunción, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2125

Ayuntamiento de Sanchonuño

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas de esta población, durante los días 4, por la noche, 5, 6 y 7 del próximo mes de octubre.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones económico-administrativo que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

El acto del concurso tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte que antes se indican, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Sanchonuño, a 14 de agosto de 1980. — El Alcalde, José L. Herrero Sanz.

2138

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

A las doce horas del día 18 de septiembre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, y que previamente ha sido autorizada por ICONA, bajo el tipo de tasación de 350.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas del día 17 de septiembre de 1980, acompañando el resguardo de haberse constituido la fianza del 3 por 100 de la precitada tasación, junto con la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, junto con el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, se celebrará esta subasta con estricta sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo del ICONA y al pliego específico de condiciones que antes se cita, que, juntamente con el económico aprobado por esta Corporación, han de servir de base a este referido aprovechamiento, y que, por tanto, puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, durante los días hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 25 de septiembre, a las doce horas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición para tomar parte en la misma se halla de manifiesto en esta Secretaría para todos cuantos piensen optar a la misma, que es el corriente en esta clase de subastas.

Fresneda de Cuéllar, a 14 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

2154

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta urgente de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios número 8 del Catálogo, denominado "El Pinar", correspondiente al año 1980, con exclusión de las leñas de copas y con sujeción a los siguientes datos:

LOTE número 3.—Número de pinos: 350. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 441 metros cúbicos. Tasación: 551.250 pesetas. Corteza: 28 por 100.

Garantía provisional: 16.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, más un sello MUNPAL de 25 pesetas.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para la primera subasta (convocada en el B. O. de la provincia de 21 de noviembre de 1979); el de condiciones técnico-facultativas redactado por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, entendiéndose en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación voluntaria con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote 3.º del monte número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", en su aprovechamiento de maderas para 1980, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Aguilafuente, a 21 de agosto de 1980.—El Alcalde, R Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2113

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por don Santiago González Senovilla, con domicilio en Cuéllar (Segovia), la devolución de la garantía definitiva depositada en arcas municipales, como adjudicatario del aprovechamiento complementario de maderas, lotes 2.º y 4.º, del monte número 8, "El Pinar", correspondiente al año 1978, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2137

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

A fin de proceder, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, a la enajenación, mediante pública subasta, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, de edificio propiedad de esta Corporación que había estado destinado a Escuela y vivienda de Profesor en esta localidad, toda vez que examinado el oportuno expediente, previa petición de esta Corporación, por el Ministerio de Educación y haber resuelto desafectar del servicio de enseñanza el inmueble destinado a que antes se cita y ser destinado a otros servicios o finalidades.

Fresneda de Cuéllar, a 14 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

2123

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 12 de agosto de 1980.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

2126

ARMUÑA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal general para la aplicación de contribuciones especiales en obras y servicios municipales, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesta al público, junto con el acuerdo de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones, por escrito, a que hubiere lugar, conforme dispone el artículo 219-1 del Reglamento de Haciendas Locales.

Armuña, 16 de agosto de 1980.—El Alcalde, Mariano García.

2130

LABAJOS

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Labajos, a 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Julián García.

2152

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Condado de Castilnovo, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8